



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y  
SOCIALES  
DECANATURA

RESOLUCIÓN 1764 DE 2018  
(septiembre 27 de 2018)

---

*Por la cual se da apertura a la Convocatoria "Selección de semilleros de investigación 2018 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales"*

---

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS  
POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE**

**Que** el Acuerdo No. 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario (artículo 44) contempla dentro de las Unidades Académicas Básicas a los Institutos de Investigación.

**Que** el numeral 2° del artículo 44 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario define como función de los Institutos gestionar, coordinar y promover la actividad investigativa disciplinaria o interdisciplinaria en un campo específico, común a las disciplinas del área correspondiente a la Facultad y proyectar a la universidad en un campo estratégico para el país.

**Que** la Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación reglamenta el Mecanismo de Convocatoria para la Financiación de la Investigación, la Creación Artística y la Innovación en la Universidad Nacional de Colombia.

**Que** el Consejo de Facultad en sesión de mayo 16 de 2018, acta No 14, aprobó el presupuesto para el desarrollo de la Convocatoria Selección de semilleros de investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2018" presentado por el Instituto de Investigaciones Jurídico-Sociales "Gerardo Molina" - UNIJUS.

**Que** el Comité de Investigación de Sede, en sesión virtual de junio 13 de 2018, acta No 5, aprobó los términos de referencia de la Convocatoria de Semilleros de investigación 2018 para la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

**Que** el Consejo de Facultad, en sesión de agosto 22 de 2018 -Acta 027-, mediante resolución de Consejo de Facultad No. 540 de 2018, aprobó la distribución y asignación de recursos del Fondo

RESOLUCIÓN No. 1764 DE 2018

de Investigación correspondientes al 25% del valor de los derechos académicos de posgrados con corte a 30 de junio de 2018, para ser ejecutado en el segundo semestre de 2018.

**Que** el Comité de Investigación de Sede, en sesión presencial de agosto 31 de 2018, aprobó una modificación a los términos de referencia de la Convocatoria de Semilleros de investigación 2018 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Dar apertura a la Convocatoria "Selección de semilleros de investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2018" del Instituto de Investigaciones Jurídico-Sociales "Gerardo Molina" - UNIJUS.

**ARTÍCULO 2:** Los términos de referencia de la Convocatoria "Selección de semilleros de investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2018" hacen parte integral de la presente resolución.

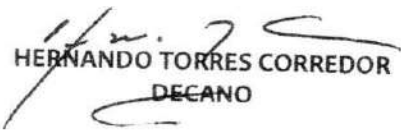
**ARTÍCULO 3:** Comunicar la presente Resolución a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, al Instituto de Investigaciones Jurídico-Sociales "Gerardo Molina" UNIJUS para los fines pertinentes

**ARTÍCULO 4:** Publicar la presente Resolución a la Comunidad Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

**ARTÍCULO 5:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D, C, a los 27 días de septiembre de 2018

  
HERNANDO TORRES CORREDOR  
DECANO

Proyecto Ángela María Herrera

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2018  
DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**1. PRESENTACIÓN**

Los semilleros hacen parte de la estrategia de formación en investigación que adelanta el Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales Gerardo Molina - Unijus, en coordinación con la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá. Cuyo propósito consiste en fortalecer las habilidades investigativas de estudiantes de pregrado en los programas de Derecho y Ciencia Política a través de la formulación de un proyecto de corta duración en el que podrán desarrollar un problema, elaborar informes de investigación y divulgar sus resultados finales.

Con miras a una adecuada articulación de los semilleros con las necesidades de los estudiantes de pregrado de la Facultad, se ha establecido las modalidades de investigación para principiantes y avanzados.

Los semilleros de investigación en la modalidad para principiantes se proyectan hacia los estudiantes sin experiencias investigativas previas, con el fin de propiciar un primer contacto en este campo.

Los semilleros de investigación en la modalidad avanzada se conciben como la continuidad del proceso de formación investigativa. Sin embargo, en cualquier modalidad, los/las estudiantes deberán contar con el aval y la orientación de un/a docente de planta de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

**2. OBJETIVO GENERAL**

Promover la creación de Semilleros de Investigación en las carreras de Derecho y Ciencia Política, para fortalecer la formación investigativa en pregrado y las actividades que los Grupos de Investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales realizan en conjunto con los estudiantes.

**3. DIRIGIDO A**

Estudiantes activos<sup>1</sup> de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, bajo la tutoría de un profesor (a) de planta adscrito a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

**4. MODALIDADES**

<sup>1</sup> Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y no deben estar en reserva de cupo.

### **Modalidad principiante**

Dirigido a estudiantes que no han sido seleccionados en convocatorias de semilleros de investigación de la Facultad o en el Programa Nacional de Semilleros de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia.

### **Modalidad avanzada**

Dirigido a estudiantes que han sido seleccionados en convocatorias de semilleros de investigación de la Facultad o en el Programa Nacional de Semilleros de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Las propuestas seleccionadas serán financiadas con los recursos aprobados por el Consejo de Facultad para el *Fondo de Investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales*; en virtud de lo dispuesto en la Resolución del Consejo de Facultad N° 540 del 22 de agosto de 2018, por el cual se asigna la suma de ciento veinte millones pesos (\$120'000.000 M/CTE) para apoyo a Semilleros de investigación.

Los semilleros propuestos deberán estar conformados por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) estudiantes de pregrado en los programas de Derecho o Ciencia Política.

Los semilleros de investigación seleccionados serán financiados con una suma de seis millones de pesos \$6'000.000 M/CTE.

Los criterios generales de financiación son los siguientes:

- a) **Número de propuestas de semilleros de investigación a seleccionar:** veinte (20) propuestas.
  - **Modalidad principiante:** catorce (14) proyectos.
  - **Modalidad avanzados:** seis (6) proyectos
- b) **Apoyo total a ganadores: ciento veinte millones de pesos (\$120'000.000<sup>oo</sup> M/CTE)**
- c) **Valor del apoyo por propuesta de semillero seleccionado:** seis millones de pesos (\$ 6'000.000<sup>oo</sup> M/CTE)
- d) **Plazo de ejecución de recursos:** seis (6) meses a partir de la creación del acta de inicio en el Sistema de la Información HERMES

### **5.1 CONSIDERACIÓN ADICIONALES**

La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales según sea el caso, a la Facultad.

RESOLUCIÓN No. 1764 DE 2018

En caso de que no se asignen completamente los recursos económicos para esta convocatoria, el Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, podrá destinarlos a otros ítems financiables del fondo de investigación.

El seguimiento académico y financiero será realizado por el Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales “Gerardo Molina” – UNIJUS.

Una vez haya sido aceptada el acta de inicio en el Sistema de Información HERMES, se realizará la apertura de la ficha financiera de acuerdo con los lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación, publicados el 11 de septiembre de 2017

(link: <http://investigacion.unal.edu.co/servicios/convocatorias/lineamientos-proyectos/>)

#### 5.2 RUBROS A FINANCIAR

En el marco de la presente Convocatoria, se financiará únicamente la **vinculación de estudiantes** a través del rubro *estímulo económico a estudiantes*.

En caso de resultar seleccionados/as, los estudiantes deberán entregar a UNIJUS los siguientes documentos:

- a) Hoja de Vida (Formato Función Pública)
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.
- c) Copia del carné del estudiante (vigente)
- d) Historia académica del estudiante (Kardex SIA)
- e) Formato de creación de terceros
- f) Certificación bancaria
- g) Formato de categoría tributaria

**Nota.**

Todos los estudiantes serán vinculados mediante resolución al semillero de investigación

#### 6. REQUISITOS MÍNIMOS

##### Generales

- 1) La propuesta de semillero se debe postular por parte de un(a) profesor(a) de planta adscrito(a) a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- 2) Tener calidad de estudiante activo/a de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

RESOLUCIÓN No. 1764 DE 2018

- 3) Tener un promedio aritmético ponderado acumulado (P.A.P.A.), igual o superior a tres cinco (3,5) de acuerdo con las disposiciones establecidas en los acuerdos 012 y 40 de 2004, 010 de 2005 y 25 de 2009 del CSU.
- 4) Todos los semilleros deberán estar conformados por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) estudiantes de pregrado en Derecho o Ciencia Política.
- 5) Cada propuesta debe adjuntar, en el sistema Hermes, carta de presentación del semillero, emitida por el profesor(a) de planta de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- 6) El/la profesor(a) de planta adscrito(a) a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales que avala el semillero debe registrar la propuesta a través del **Sistema de Información HERMES**.

**Para la modalidad de Semilleros principiantes:**

Los/las estudiantes que se postulan en la modalidad de semilleros principiantes deberán haber cursado un porcentaje inferior al setenta (70%) de los créditos (acumulado en el semestre inmediatamente anterior a la convocatoria). Adicionalmente, quienes se postulan en esta modalidad, no pueden haber sido seleccionados en anteriores convocatorias de semilleros de Investigación o en el Programa Nacional de Semilleros de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia.

**Para la modalidad de Semilleros avanzados:**

Los/as estudiantes que apliquen a la modalidad de semilleros avanzados deberán acreditar su participación en convocatorias anteriores de Semilleros de investigación de la Facultad o en el Programa Nacional de Semilleros de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia. Sin embargo, se permitirá que un/a (1) integrante no haya participado en procesos previos.

Para esta modalidad sólo se avalarán las propuestas de estudiantes que hayan cursado un porcentaje de avance de carrera inferior al ochenta y cinco (85%) de los créditos del plan de estudios.

## 7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 1) Aceptar los términos de referencia de la presente convocatoria.
- 2) Registrar la propuesta en el formulario establecido para esta convocatoria, en la opción de convocatorias internas a través del **Sistema de Información - HERMES**, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.
- 3) El/la profesor(a) debe registrar en la plataforma del Sistema de Información HERMES, en la opción de equipo de trabajo, la información completa de

todos los estudiantes participantes (mínimo tres (3) y máximo cinco (5) estudiantes de pregrado en Derecho o Ciencia Política).

**Nota:** Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con los procedimientos de inscripción no seguirán en el proceso de selección.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

### 1) Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos

El instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales “Gerardo Molina” – UNIJUS, será la dependencia responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.

### 2) Evaluación de las propuestas

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos serán sometidas al proceso de evaluación de dos (2) pares académicos externos a la Facultad, seleccionados por Unijus, conocedores del área específica de la propuesta y de acuerdo con la experiencia investigativa de los mismos. Lo anterior a través del sistema doble ciego (De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución No 02 de 2017). Los evaluadores realizarán el proceso de evaluación a través del Sistema de Información HERMES y emitirán un concepto cualitativo y cuantitativo de cada una de las propuestas presentadas.

Las propuestas que tengan una diferencia igual o superior a 30 puntos entre las calificaciones asignadas por los dos pares evaluadores, serán enviadas a un tercer evaluador. Surtido lo anterior se promediarán las dos notas más altas.

Solo se considerará la calificación cuantitativa emitida por los pares evaluadores, no se tendrán en cuenta la “aprobación con modificaciones” que arroja el sistema Hermes.

### 3) Selección de propuestas

El Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales seleccionará las propuestas ganadoras, teniendo en cuenta los conceptos de los evaluadores, los criterios de evaluación aquí establecidos y la disponibilidad presupuestal. La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser financiable en el marco de la convocatoria es de igual o superior a **80** sobre **100**.

Se financiarán las propuestas hasta el agotamiento de los recursos asignados, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución de Vicerrectoría de Investigación No. 02 de 2017.

En caso de que el número de propuestas con puntajes iguales o superiores a 80 puntos sean más de 20, el Consejo de Facultad estudiará la posibilidad de financiación de propuestas adicionales.

**4) Criterios de desempate**

En caso de empate, se promediará el P.A.P.A. (promedio aritmético ponderado acumulado) de los estudiantes pertenecientes a cada semillero de investigación, es decir se sumarán el P.A.P.A. de cada estudiante y se dividirá por el número de integrantes del semillero. Se financiará el semillero que alcance el promedio más alto.

Si el empate se mantiene las propuestas serán remitidas a un nuevo par académico seleccionado por Unijus, para su evaluación<sup>2</sup>.

**5) Aclaraciones**

5.1 Realizada la publicación inicial de propuestas que cumplen con los requisitos, los participantes tendrán tres (3) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones o realizar ajustes a los requisitos o a la documentación requerida, únicamente a través del sistema de información HERMES.

5.2 Realizada la publicación de propuestas seleccionadas para financiación, los participantes tendrán cuatro (4) días hábiles para realizar las reclamaciones, únicamente a través del sistema de información HERMES.

La dependencia responsable deberá responder las solicitudes en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de recibidas. Por fuera de estos plazos, se considera que las solicitudes son extemporáneas y serán rechazadas.

**6) Publicación de ganadores**

La publicación de la lista definitiva de los proyectos ganadores, se realizará a través de resolución de Decanatura. La cual será generada y publicada a través del Sistema de Información HERMES y la página web de la Facultad de Derechos, Ciencia Políticas y Sociales.

**9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<sup>2</sup> La decisión del desempate no es susceptible de impugnación.



RESOLUCIÓN No. 1764 DE 2018

Los siguientes son los criterios que se establecen para seleccionar las propuestas ganadoras en la presente convocatoria

COMPONENTES	Puntuación
<b>1. PERTINENCIA DEL PROYECTO.</b> (Resumen Justificación Definición del problema)	0 - 40
<b>2. COHERENCIA OBJETIVOS-ACTIVIDADES</b> (Objetivo general, Objetivos específicos, Metodología y estrategias)	0 - 35
<b>3. PLAN DE TRABAJO</b> (Actividades, cronograma, Bibliografía)	0 - 25
<b>TOTAL</b>	100

**Notas**

A las propuestas que vinculen cinco (5) estudiantes se les otorgará 10 puntos adicionales.

**10. COMPROMISOS**

1. Aceptar los términos y condiciones establecidas en el *Acta de Inicio* que se genera para el proyecto en el Sistema de información HERMES.
2. El director del proyecto tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles para aprobar el *Acta de Inicio*, a través del Sistema de Información Hermes. De esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución del proyecto.
3. En el sistema financiero QUIPU, se creará un solo código QUIPU para todos los proyectos que se relacionen en la Resolución de Ganadores, por cuanto la convocatoria considera como único rubro de financiación la vinculación de estudiantes, proceso que adelantará Unijus.
4. Registrar en el sistema de Información HERMES el Informe de avance con la aprobación del (la) profesor(a) que avaló el semillero de investigación y el aval del tutor metodológico asignado por UNIJUS. En caso de asignar un estudiante líder, este podrá registrar el informe de avance y final en el sistema de Información HERMES, con la autorización del profesor (a) que avaló el semillero de investigación
5. Las prórrogas y los demás aspectos que puedan ser objeto de modificación en el desarrollo de los proyectos, conforme a los términos de referencia de esta convocatoria, deberán ser solicitados en el Sistema de Información HERMES para su aprobación.
6. Todos los semilleros de investigación deberán dar crédito a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, tanto en el Informe Final como en otros productos de la investigación. Para ello es necesario indicar el número de la convocatoria y el nombre del proyecto, con el código asignado por el Sistema de la información HERMES (Todos los productos finales se rigen en virtud de los Acuerdos del Consejo Académico 035 de 2003 y 007 de 2008, sobre el reglamento de propiedad intelectual).

7. El último desembolso se efectuará única y exclusivamente cuando los estudiantes hayan registrado el informe final en el sistema Hermes y entregado el artículo en los términos requeridos por UNIJUS, en el instructivo académico socializado al iniciar el proyecto de investigación.

#### **11. PRODUCTOS ACADÉMICOS ESPERADOS**

1. Al finalizar el proyecto, se debe ingresar al Sistema de la información HERMES, diligenciar el formato de Informe Final del proyecto y adicionalmente adjuntar en formato PDF el artículo junto con las cartas de aprobación del profesor (a) que avaló el proyecto de semillero y el tutor metodológico. La entrega del artículo no podrá exceder el plazo autorizado para la ejecución, fijado en seis (6) meses calendario, contados a partir de la generación del acta de inicio.

#### **12. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES**

Las personas que participen en la elaboración y aprobación de los términos de referencia, así como quienes intervengan en los procesos de evaluación y selección de las propuestas, no podrán postularse (De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución de Vicerrectoría de Investigación No. 02 de 2017)

De conformidad con las normas vigentes en la Universidad Nacional de Colombia, el estímulo recibido por los estudiantes auxiliares no es compatible con el beneficio económico percibido por los monitores ni los becarios (Acuerdos 025 de 1992, 135 de 1983 y 014 de 2003 - CSU).

#### **13. PROPIEDAD INTELECTUAL**

En caso de que se lleguen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Colombia según Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico y sus modificaciones vigentes.

#### **14. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA**

Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales "Gerardo Molina" -UNIJUS-

RESOLUCIÓN No. 1764 DE 2018

**DATOS DE CONTACTO**

Correo electrónico: insisjg\_bog@gmail.com

Teléfono: (571) 6044747-3165000. Opción 2. Ext. 29266.

Dirección: Diagonal 40 A Bis No. 15-38. Oficina 201 - Casa Gaitán -

Dado en la Ciudad Universitaria, Bogotá D.C., a los () días del mes de dos mil diecisiete (2018).

**PROF. ANDRÉ-NOËL ROTH DEUBEL**

Director Unijus

Proyecto: Ángela Herrera

## **MODIFICACIÓN CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA "SELECCIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2018 DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

El Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico- Sociales "Gerardo Molina"- Unijus informa a los participantes de la convocatoria para la "Selección de semilleros de investigación 2018 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales" que se modifica el cronograma así:

Fecha de Apertura	Octubre 5 de 2018
Fecha de Cierre	Noviembre 23 de 2018
Verificación de requisitos mínimos	26 al 29 de noviembre de 2018
Publicación de propuestas que cumplen con requisitos mínimos	4 de diciembre de 2018
Periodo de solicitud de aclaraciones	5 y 6 de diciembre 2018
Respuesta a reclamaciones	7 al 13 de diciembre 2018
Listado definitivo de propuestas que cumplen con requisitos mínimos	17 de diciembre de 2019
Periodo de vacaciones Universidad Nacional	16 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019
Evaluación de las propuestas	15 de enero a 15 de marzo de 2019
Selección de propuestas	13 al 19 de marzo de 2019
Listado de propuestas seleccionadas para financiación	27 de marzo de 2019
Periodo de solicitud de aclaraciones	28 y 29 de marzo de 2019
Listado definitivo de propuestas seleccionadas para financiación	15 de Abril de 2019



**André-Noël Roth Deubel**

Director

Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina, Unijus